

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: ANUNCIO PADRON BICE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5K5U-M93BO-VAWM7 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2020 a las 13:25:32 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 11/08/2020 13:03	ESTADO FIRMADO 11/08/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 766606 J5K5U-M93BO-VAWM7 483D05C9C65F4E8A787249496320A1AA0F4904) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coda=1&ent_id=1&idoma=1



Área: Presidencia y Hacienda
Asunto: Publicación Padrón
Tributo: Padrón I.B.I.C.E.
Ref. RIPC/MVBJ

ANUNCIO

Rosa Isabel Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 23 de julio de 2020 he tenido a bien aprobar mediante Resolución Nº 2020/2022 de fecha 10 de agosto de 2020, el Padrón de Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales del año 2020, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 21 de octubre de 2020 al 23 de diciembre de 2020. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ del Conde Nº 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto”.

Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, Dña. Rosa Isabel Pardal Castilla, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2020/1907 de fecha 23 de julio de 2020.